

Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todos los días exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de J. CALORIO situada en la calle de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en la tienda de los señores Dorado calle de Judios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de seis renglones, se admitirán gratis á los SS. sus-



critores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta, mas deben estaren el despacho á las 12 del dia anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion jeneral de correos de esta capital.

Núm 600]

Lunes 11 de Agosto de 1834.

[Un real.

Exterior,

M E N S A G E

del presidente del estado de la Nueva Granada al congreso de 1834.

Ciudadanos del senado y camara de representantes.

[Conclusion del numero anterior.]

Esperaba poder anunciaros el arreglo de la deuda domestica y estrangera, en que la Nueva Granada y Venezuela han tomado tanto interes; pero la falta del ministerio del Ecuador ha detenido, como era justo, todo procedimiento en la materia.

El egercito granadino, siempre digno de la estimacion publica y de la confianza del gobierno, por su fidelidad á la causa nacional, y por su prontitud á sostener las instituciones, ha recibido un verdadero beneficio con la ley organica militar, á pesar de los vacios que todavia contiene. El gobierno en todos sus actos relativos á la fuerza armada ha tenido por principal objeto el que ella se considere como el egercito y marina de la Nueva Granada, que respeten la ley por estricto deber, y no por gracia, y que obedezcan al gobierno por que es el representante legitimo de la nacion, y no por gratitud ni consideraciones personales. En los decretos y reglamentos, espedidos en egecucion de la ley organica, he tenido en mira este fin: en algunos se ha ocurrido á los perjuicios que pudieran sufrir el verdadero merito, y los servicios positivos hechos á la patria. Oportunamente se os pedirán las aclaraciones convenientes en la materia.

Cada vez es mas sensible la necesidad de espedir la ley organica de la guardia nacional, principalmente la ausiliar. Hay en las provincias un patriotico interes en organizar completamente los cuerpos que se les han señalado conforme á la ley, y no debe desperdiciarse la ocasion de tener una fuerza cuyo arreglo y composicion es una verdadera garantia para el sistema politico. La ley colombiana es defectuosa, por no haber consultado imparcialmente las verdaderas circunstancias del pais.— La organizacion de la guardia nacional civica no es de menos utilidad para aquellos lugares donde no deba establecerse la ausiliar. La marina está reducida á lo que el gobierno cree que es posible para tiempo de paz. Conveniente es ya decretar el arreglo prometido en una ley de la Convencion constituyente, y el gobierno os recomienda tener presentes las mejoras introducidas en este ramo por naciones maritimas, nuestra posicion geografica, y

las circunstancias de la republica. La escuela nautica de Cartagena ha sido atendida debidamente, como el plantel de donde deben salir oficiales granadinos capaces de mandar nuestros buques.

Recomiendo al congreso la necesidad de fomentar por leyes protectoras nuestra marina mercante. Ella es la que prepara para la marina de guerra, y una condicion indispensable á nuestro comercio exterior. Mientras no tengamos marina mercante, ningun tratado de comercio puede celebrarse con ventajas iguales para la Nueva Granada: hay ya ciertos principios generales, reconocidos por todas las naciones en las relaciones mercantiles con los demas pueblos, que seria absurdo que nosotros, que apenas comenzamos la carrera politica, pretendiesemos desconocer ó reformar. El medio unico de someterse á tales principios, y de evitar consecuencias perjudiciales, es el proteger la marina mercante.

Os he trazado un bosquejo del estado actual de la Nueva Granada en todos sus ramos, é indicado las mejoras y reformas que en concepto del gobierno deben dictarse. Los secretarios del despacho completarán el cuadro, descendiendo á todos los pormenores que debeis tener presentes para cumplir vuestro mandato. El adelantamiento que se ha hecho es palpable, y las esperanzas de que continúe en progreso son muy fundadas. Si dos años de paz bajo la salvaguardia de nuestras instituciones han podido á pesar de las tentativas de los perturbadores, facilitarnos los medios de proteger eficazmente la educacion é instruccion publica, de regularizar la administracion de la hacienda nacional, de proveer á los gastos ordinarios, de satisfacer á una parte de los acreedores del estado, de mantener un pie de egercito proporcionado al estado del pais, de emprender diferentes proyectos para fomentar la riqueza publica, de acercar las distancias por medio de la multiplicacion de los correos, de arreglar nuestras relaciones de amistad y comercio con los vecinos, y de dar consistencia al sistema republicano que felizmente ha adoptado la Nueva Granada, debemos prometernos que, á medida que la tranquilidad se consolide, crecerá la confianza de los granadinos y estrangeros, y ella sugerirá y multiplicará los arbitrios que constituyen la verdadera dicha del pueblo. El gobierno se lisongea de que la Nueva Granada encontrará en sus representantes en el cuerpo legislativo las luces y celo debidos, para examinar imparcialmente la conducta de todos los funcionarios publicos, pa-

ra que las leyes que aprueben sean benéficas, claras y practicables, y sobre todo para conservar inviolable el sistema político que ha establecido. Yo, como primer representante de la nación, le renuevo la sincera protesta de emplear todas mis fuerzas en el sostenimiento de sus leyes, de su dignidad y de sus libertades, á toda costa, en todas circunstancias, y contra cualquiera clase de enemigos.

Bogotá 1^o de marzo de 1834.—24.

Francisco de Paula Santander.

[*Gaceta de la Nueva Granada.*]

Interior,

CONSEJO DE ESTADO.

Sesion del martes 29 de julio de 1834.

Abierta la sesion con los señores Presidente, Moreyra, Corvacho, Villarán, García, Taboada, Noriega, Carrasco, Palomino, Macedo, Cano secretario se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de las notas del ministerio de gobierno acompañando con la 1a. el espediente promovido por los señores diputados del departamento de Puno, relativo á que se lleve á efecto la ereccion del obispado en dicho departamento y se suspenda el concurso del Cuzco, acerca de cuyo particular se pide voto, de orden del egecutivo; y con la segunda remitiendo en consulta la esposicion que ha hecho la municipalidad de la villa de Santa, sobre si estando esa provincia agregada á la de Chancay, debe existir aquella corporacion, no obstante lo que se previene en el artículo 137 de la constitucion; la 1a. se mandó pasar al Sr. Villarán para que informe, y la 2a. al Sr. Moreyra para el mismo fin.

Se dió cuenta del informe del Sr. Palomino en el espediente remitido en consulta, promovido por la casa de Templeman, y Bergman, sobre que los efectos ecstistentes en almacenes de la aduana hasta el 19 de mayo último, queden exonerados del 8 por ciento de aumento sobre los derechos establecidos que previene el artículo 383 del reglamento del año de 1833.

Se dió cuenta de las solicitudes siguientes 1a. del oficial primero de la secretaria de la cámara de senadores, que actualmente sirve la oficialia mayor del consejo de estado, en que pide, se le tenga presente para el destino que sirve al tiempo de proveerse dicha plaza; y se mandó que informe la secretaria: 2a. y 3a. de los ciudadanos D. Antonio Carrera, taquigrafo de la cámara de senadores y de D. José Maria Muñoz oficial primero cesante de la estinguida contaduria general contribuciones, y piden ambos se consideren sus meritos para ser colocados en la oficialia primera de esta secretaria á las que se decretó—que informe ella manifestando en la misma los interesados sus aptitudes; y 4a. del ciudadano José Antonio de Molina que ofrece servir la plaza de archivero con la dotacion de 200 pesos cediendo 300 á favor del oficial que se nombre para desempeñar la mesa de partes de esta secretaria á la que se decretó—se tenga presente su solicitud, uniendose á sus antecedentes.

Se puso en discusion el informe del Sr. Villarán en el espediente promovido por D. Gaspar Larriva para que se le restituya la sub-prefectura de esta provincia que dirigió el ministro de gobierno para que se agregue á la consulta que con fecha 28 del procsimo pasado hizo al consejo sobre el nombramiento de prefectos y sub-prefectos interinos en q' opina—“que aunque considera á Larri-

va con derecho para ser respuesto, se devuelva simplemente al gobierno el espediente para los fines que juzgue convenientes. El Sr. Corvacho hizo una ligera observacion, con la que coincidió el Sr. Presidente y habiendo contestado su autor; lo apoyaron los señores Noriega y Macedo. Se dio por discutido el informe, y se aprobó.

•Igualmente se aprobó la redaccion hecha por la secretaria al final del voto que ha de presentarse al egecutivo en el espediente de D. Manuel Menendes, la que está concebida en estos terminos—“al tratar de esta materia observó el consejo, que la consolidacion guarda un profundo silencio sobre la inversion que se dá á los réditos que producen los capitales de estas obras pias. Seria de desear que el gobierno tomase conocimiento no solo de la inversion de estos reditos, sino de otros muchos que hayan sido destinados á la instruccion primaria, y beneficencia pública. Con este fin lo indica al egecutivo, para que si fuese de su agrado, libre las órdenes convenientes, y si es posible, se imprima el plan de los ingresos, y egresos, que tengan semejantes fondos.

Asi mismo se aprobó otra redaccion presentada por la misma secretaria en la consulta del egecutivo, sobre si se halla, ó nó integra la terna que le pasó el anterior Consejo de Estado para la presentacion de obispo de las Amazonas, por no haber admitido el Dr. D. Pedro José Soto—que ocupa el primer lugar en dicha terna, el nombramiento que se hizo en su favor; la que es reducida—“á que no estando invalida la terna hecha para el obispado de Chachapoyas, por las razones, que militan en su favor” y que se han espuesto antes, el Consejo juzga que el egecutivo puede proceder á presentar para el obispado de Chachapoyas—á cualquiera de los candidatos, que juzgue habiles en la terna hecha por el Consejo anterior, previa la aprobacion constitucional.”

Continuará.

Comunicados,

SEÑORES EDITORES:—Dignense UU. insertar en sus columnas lo siguiente. Por un principio de derecho de jentes los hombres están obligados á prestar sacrificios en obsequio al pais donde se establecen, ya por q'el deber exige esta justa recompensa ó ya por que le es de primera necesidad buscar lo mas adaptable á su conservacion. Estos principios son bien asentados, cuando la patria no desatiende la buena moral y servicios de los hombres; pero si desgraciadamente estos esfuerzos, son confundidos en el olvido, es necesario una filosofia sobre natural, para no recordar que pertenecen á la serie de los hombres sensibles y meritorios. Desde el principio de nuestra independenciamuchos son los que se han sacrificado por las instituciones patrias y su memoria solo ecstiste de los unos por corresponder á la historia, y de los otros por hallarse en el dia en un profundo abatimiento de miseria. A estos desgraciados pertenece el benemerito y antiguo patriota D. Carlos Heredia, que desde el año 20, se ha sacrificado en las aras de la libertad: el se hallado en todas las contiendas que han cubierto de honor y gloria á nuestro suelo, el ha renunciado el pais donde vió la primera luz, sellando con su sangre á favor de esta republica los llanos de tarqui; y por último el ha estado arrinconado cuatro años consecutivos sin percibir un centavo; por no haber querido plegarse al gobierno intruso. En medio de este retiro, jamás dejó de continuar sus

tareas. Escribió el celebre *Mosquito de Ayacucho* el mismo que le labró su ruina. Perdió sus créditos y fortuna, después de una fuerte persecucion, y de una confiscacion cuantiosa. Sin embargo de todos estos contrastes, pudo escapar y buscar el asilo entre los castillos para hacer de nuevo la guerra al tirano, en la clase de capitán de la segunda compañía de la Legión Sagrada.

Si U. E. se dignasen contestarnos ó especificarnos si será ó no acreedor al premio, aquel cuyas cicatrices y quebrantos en la fortuna desatendieran sus sacrificios por la patria, pues confundidos sus méritos en el caos del olvido se le mirará como un patriota inmeritorio.

Los zelosos del mérito.

En el número 437 del *Telegrafo* se halla estampada una carta que con fecha de 27 de noviembre de 1833 escribió Andrés Aponte (alias Ángel Pacheco) al general Frias, prefecto de Ayacucho, refiriéndose á otras dos escritas de ante mano. El asunto de estas cartas, ó al menos de la tercera es acusar á varios hijos de Ayacucho y de sus provincias, incitando al bárbaro Frias para que los persiga de muerte. Procura enfurecerlo con mil chismes; y suponiendo que en Ayacucho existen enemigos suyos y de Gamarra que alarmaban, de un fogonazo al compustible y brutal jenio de aquel árabe. Dícete que se descarte cuanto mas antes de esos vichos; quiere decir que los asesine ó los destierre.

Como la minuta de tan nociva carta hallada casualmente, es de puño y letra del Dr. D. Ángel Pacheco, cura ayer de Huaya y hoy arcediano del coro de Ayacucho por merced de Gamarra; y como se espuso al público para que todos la reconociesen, salió á luz el artículo del *Telegrafo* número 440, suscrito por don Ángel Pacheco [alias Andrés Aponte]; en que á vueltas de varias disculpas vanas, dice el articulista, que un dependiente suyo despedido, hizo imitar su letra por solo malquistarlo. La misma salida se da en otro artículo del *Mercurio Peruano* número 1847; bien que en el *Telegrafo* número 1848; ya se dice que el que pudo contrahacer la letra y finjir el borrador no es el confidente despedido, sino un consejero de estado. Según esta hipotesis de disculpa ó escapatoria que forma D. Ángel Pacheco, no se dirigió carta alguna á Frias por Andrés Aponte, si solo se hizo un borrador con la mira de malquistar á D. Ángel en esta capital. Mas por desgracia no fué así: la carta no quedó en minuta; puesta en limpio fué dirigida y entregada á Frias, según prueban los estragos y venganzas que este hizo en Ayacucho á virtud de dicha carta y de las dos anteriores. Pruebaló tambien la contestacion del mismo Frias, que original se pone de manifiesto en esta imprenta y dice así:

“Sr. D. Andrés Aponte.—Ayacucho diciembre, 18 de 1833—Mi amigo—Es en mi poder la apreciable de U. 27 del proximo pasado, cuyo contenido me servirá de norte (1) para mis ulteriores procedimientos, siéndole por tanto muy reconocido (2) seguro servidor que besa sus manos.—

J. M. Frias”

(1) *Se sabe que fué sumo el placer de Andrés Aponte viendo cumplidos sus intentos y la patria en convulsiones de agonía.*

(2) *Frias no apreciaba mas que á serviles espiones é infames delatores que soplan cuanto alcanzan los fuelles de sus dañados bofes, como Andrés Aponte alias; . . . pero basta.*

SS. EE.—En una nacion bien constituida todos sus desvelos no se dirigen á otro fin, que á promover el adelantamiento de las ciencias y artes.—La carta y nuestras leyes protegen sobremanera las casas de educacion, que tenemos en la republica; pero nos parece, que el supremo gobierno hace poco caso de los colegios. De alli van á salir los que han de reemplazar á los buenos magistrados, á los virtuosos padres de familias, y á los mejores republicanos: esta es una verdad incontrastable, y la experiencia nos lo ha demostrado. Si por el contrario, saliesen inmorales funcionarios públicos, perversos padres y libertinos demagogos. ¿Cual seria la causa? La mala educacion. ¿A quienes se culparian? A las autoridades encargadas á este objeto. Esto sucedera S. Ecmo. si U. E. no echa una mirada compasiva sin embargo, de que los alumnos del Convictorio de san Carlos prestan grandes esperanzas, mas no podemos dejar de representar á U. E. lo siguiente.—Excmo. Señor.—Los padres de familias que suscribimos hacemos presente que en ningun tiempo se han visto los alumnos del Convictorio de san Carlos mas amagados de *disenteria* que en la actualidad: que algunos han muerto de resultas de ella; proviniendo de alimentarse con manjares mal condimentados, llenos de aji, especias, drogas dañinas, de menestras podridas, y de mal pan: que todo esto origina del poco cuidado é indiferencia con que se mira el plantel de las ciencias, de la ninguna contraccion á velar sobre su adelantamiento, mejora, conservacion, y falta de policia interior; y que U. E. es el responsable, sino toma las medidas mas energicas; á fin de que se reforme en un todo el regimen interior y exterior de esa casa. Asi debe exigir al señor rector dé cuenta de la inversion, que hace de las ingentes sumas que percibe ó entran en su poder y de procurar suministrarles á sus alumnos mejor comida &c. En su virtud—A U. E. pedimos é interpelamos, que habiendo en consideracion lo antes espuesto, se sirva mandar, como solicitamos; justicia que esperamos alcanzar de la filantropia y rectitud de U. E.—Otro si decimos: que U. E. no eche en olvido este reclamo, como parece suceder con algunas otras de esta especie.—Ut supra.

Unos padres de familia. []*

[*] *Lista de los alumnos enfermos y muertos por causa de las pesimas y mal condimentadas comidas.*

Dr. D. Manuel J. Rospigliosi.

D. Antonio Arenas.

D. N. Romires pasante de gramatica.

D. N. Huapaya.

D. Cipriano Ramires.

Esto hacemos por ahora, pero si no se toma remedio para aliviar las plagas que circundan á esa casa, ocurriremos á la doctora santa Teresa para que nos ilustre en mucho y mucho

Lima 9 de agosto de 1834.

M A R I T I M A

SALIDAS.

Agosto 7.—Bergantin inglés “ROBERTO” con destino á Guayaquil, su capitán D. Roberto Dare con 10 hombres de tripulacion.

ENTRADAS.


Idem 8.—Bergantin chileno “PAULINO” procedente de Talcahuano en 14 dias, su capitán D. Bartolomé Viale con 14 hombres de mar. Su carga trigo.


Idem—Fragata amerinaca GERARD procedente

de Cobija, y Arica en 6 dias del ultimo, su capitan D. J. Martin con 27 hombres de mar. Su carga jeneral de Europa, y 70,000 pesos de particulares.


AVISOS.

Para Yslay en derechura, y de mas puertos que siguen hasta Chile.

 Saldrá el 20 del presente el velero y hermoso bergantin "HUASCAR," admite carga y tiene buena comodidad para pasajeros. para uno ú otro pueden verse con Melchor Sevilla en la calle de las mantas.

 Hoy lunes 11 sale la fragata Amalia para Valparayso, solo llega al Callao á recibir al Sr. ministro plenipotenciario D. Santiago Távara.

Para Payta y Guayaquil

 Dará la vela el 15 del presente sin falta, el velero y comodo bergantin ECUADOR, admite carga y pasajeros: para uno y otro pueden verse con D. Domingo Cirio en esta, y con su capitan en el callao.

TRIBUNAL DEL CONSULADO.

Habiendo llegado á noticia del tribunal la voz difundida por algunos individuos de que se reintian á la tesoreria jeneral parte de los productos del ramo de arbitrios destinados esclusivamente á la amortizacion del empréstito, y pago mensal de reditos, atacando de este modo los sagrados compromisos del supremo gobierno, y el metodo relijioso que se ha observado en la amortizacion por el orden de antigüedad de las cantidades erogadas; se hace saber al público que los señores prestamistas reintegrados con abonos jirados á la aduana y libramientos contra la casa de moneda, no tienen que percibir por esta razon cantidad alguna del ramo de arbitrios por haber sido ya cubiertos y subrogadas sus acciones á favor de la tesoreria jeneral, la que privada de recibir diariamente los derechos de la aduana, y productos de la casa de moneda correspondientes á los mismos prestamistas, solo se le entrega por el consulado en primero de cada mes el haber que debieran percibir en el mismo orden de antigüedad los prestamistas reintegrados con derechos.

CASA DE MONEDA.

Por decreto de 31 de julio último, ha dispuesto el supremo gobierno se habra un remache de oro en este establecimiento. Con este objeto se hace al público el presente anuncio; á fin de que todos los individuos del comercio o fuera de él, que conserven en su poder pastas de este metal, las presenten en el perentorio termino de ocho dias; en el concepto de q' no pudiendo la casa comprarlas en el acto de manifestadas, por la carencia de fondos, entregará su producto á los dueños tan luego que se hallan amonedado, y quede del todo realizado el remache, como sucedió en el último que se ejecutó el año prócsimo pasado.

SE ALQUILA.

La casa panaderia sita en la calle de la Recoleta num. 189 dará razon de las llaves el sacristan de la iglesia de la Recoleta.

MARTILLO.

Calle de mercaderes numero 295.

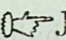
El miercoles 31 del corriente se venderá en pública subhasta un surtido de efectos de Europa y del pais. Lima y agosto 11 de 1834.

Samuel F. Tracy.

En la calle de judios número 106, se vende mantequilla superior de Comas, en la puerta inmediata al Sr. Dorado.

SE VENDE.

Un muchacho de 15 años, en esta imprenta se dará razon.

 José Yañez retratista quiteño, ofrece al público sus servicios en su profesion, al olio y en miniatura, como retratos de memoria en ambas clases: vive en la casa del señor Renovales calle de la comedia.

RIFA.

No fueron bastantes mis esfuerzos á superar los obstaculos que se ofrecieron para verificar la rifa de las fincas de la plazuela de Sto. Domingo el 28 del anterior julio segun me habia propuesto. Mas hoy me lisongeo con la esperanza de que se hará el 30 del que rije dia de nuestra patrona Sta. Rosa. Se funda esta esperanza en que las suscripciones de Pasco, y de otros puntos de fuera, están ya colectadas; en q' se ha abansado mucho en esta capital, y en q' habiendose pagado un sueldo á los señores empleados, cumplirán sus deseos de tener accion la rifa. Un tanto de dicion es lo que se necesita para que por tercera vez se haga la fortuna de un individuo con las fincas y 5,000 pesos, ó con 20,000 en su lugar, y que otros se socorran con los premios ofrecidos. Por mi parte seré infatigable en concluir la suscripcion y coleccionar el valor de los números; suplicando que no se deje esto para los últimos dias, por que asi se dá lugar al retardo de la rifa, y se me espone si procedo con solo la esperanza de que se pagaran las suscripciones en los últimos momentos, 1.º á no poder cumplir mis compromisos y 2.º á equivocaciones en el arreglo respectivo. El dia 30 es el designado: pues no perdamos momento desde hoy. Llenar la suscripcion y pagar su valor es todo lo que hay que hacer.

El sorteo se hará en la casa del coliseo de comedias con las formalidades, y buena fé y en el mismo orden que se han hecho las anteriores. Las volitas para el sorteo son de piedra con los números gravados.

Las fincas de esta rifa están ya libres de la hipoteca á que estatan afectas por los 4000 pesos que quedaron pendientes en la rifa anterior, pues está pagado el principal é intereses.

En el portal de botoneros tienda numero 11 del Sr. Mayo se espenden los villetes enteros y por cuartas partes.—Lima agosto 5 de 1834.—I. Perla.

AL PUBLICO.

Miguel Gonzales ha avierto una oficina de lavar á la inglesa ropas de paños y cubica. Abajo el puente frente al baratillo, en la calle que llaman de los trujillanos, numero 116.

SE NECESITA COMPRAR.

Una criada recién parida que sea sana y sin vios. En esta imprenta se dará razon.

Imprenta Constitucional por Bartolome Bruno.